**AYUNTAMIENTO DE ALCÁNTARA** **PROVINCIA DE CÁCERES**
Plaza de España, 1 Teléfono, 39 00 02- 39 01 27 nº Registro: 01100089 NIF: P-1000800-A
10980 ALCÁNTARA Telefax 390831

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EN FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015.

En la localidad de Alcántara, siendo las doce horas del veintiséis de octubre de dos mil quince, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, bajo la presidencia de D. Luis-Mario Muñoz Nieto, con asistencia de los concejales que se enumeran al margen.

La Corporación es asistida por la Secretaría Acctal., Mª del Carmen Arroyo Esteban, que da fe del acto.

Alcalde-Presidente:
D. Luis-Mario Muñoz Nieto

Concejales:
Da. Mª Inmaculada Agúndez Solano
D. Emilio Borrega Romero
Dª. Beatriz de la Calle Pérez
Dª. Raquel Cruz Bernáldez
Dª. Mª Concepción Harinero Fresneda
Dª. Carolina Lumbreras Gasco
D. Manuel Magro Alfonso
D. José Antonio Salgado Acosta

## 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna rectificación al acta de la sesión anterior.

Dª Inmaculada Agúndez, portavoz del grupo socialista, manifiesta que no hay rectificación por parte de su grupo, pero quiere plantear una cuestión de orden sobre la desigualdad de trato que el sr. Alcalde da al público durante las sesiones de pleno, concretamente en la sesión anterior expulsó a una persona de la sala, tratándola con poco respeto, mientras consiente que otros hablen.

El Sr. Alcalde considera que la persona estaba molestando continuamente y fue expulsada de forma merecida y que se puede admitir cualquier intervención siempre que sea de forma educada.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión anterior es aprobada con el voto afirmativo de todos los presentes.

## 2.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Se propone al Pleno adoptar el siguiente Acuerdo:
Ratificar, de conformidad con lo establecido en el el art. 21.1.k, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la siguiente Resolución:

"Visto que en sesión plenaria de 3 de agosto se adoptó el siguiente acuerdo:
"-PRIMERO: Aprobar el Proyecto denominado INSTALACIONES DEPORTIVAS-URBANIZACIONES, siendo éste viable urbanísticamente.
-SEGUNDO: Aprobar la disponibilidad de la disponibilidad los terrenos así como las autorizaciones y concesiones administrativas que sean precisas para llevar a cabo la contratación de la obra.
-TERCERO: Autorizar a la Excma. Diputación de Cáceres, a que retenga a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de las entregas a cuenta de los impuestos de este Ayuntamiento, durante el ejercicio de 2014, las cantidades suficientes para cancelar la aportación municipal, por importe de 15.314,25€, que corresponde a este municipio en dicha anualidad, igualmente durante el ejercicio 2015, se retendrá la cantidad de 15.314,25€, correspondiente a la aportación municipal del año 2015, ambas aportaciones pertenecen a la obra núm 01/009/2014/2015, denominada INSTALACIONE DEPORTIVAS –URBANIZACIONES en Alcántara, con un presupuesto de 204.190€ y que figura incluida en el PROGRAMA GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS BIANUAL 2014-2015.
-CUARTO: Dar traslado de este Acuerdo a la Excma. Diputación de Cáceres"

Visto que se ha instado desde el Servicio de Planificación de Diputación para que se cambie la denominación del proyecto Instalaciones Deportivas-Urbanizaciones por el de INSTALACIONES DEPORTIVAS, porque en el citado proyecto no se contemplan urbanizaciones.

Por la presente HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la denominación del proyecto, Instalaciones Deportivas-Urbanizaciones por INSTALACIONES DEPORTIVAS (Obra nº 01/009/2014/2015)
SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno cuenta al pleno de la urgencia de esta resolución para su ratificación, como establece el art. 21.2.k, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
TERCERO.- Notificar la presente a la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.
No obstante el Pleno acordará lo que estime pertinente.

El Sr. Alcalde explica que se trata sólo de modificar la denominación.

La portavoz del grupo socialista manifiesta que su grupo va a votar en contra, no porque no proceda el cambio de denominación si así lo ha solicitado la Diputación, sino porque no están de acuerdo con la forma en que el equipo de gobierno determina qué obras se van a hacer sin tener en cuenta en ningún momento la opinión de la oposición.
Sometido el punto a votación, se obtiene el resultado:

Votos a favor, 5

Votos en contra 4

Se aprueba por mayoría absoluta la modificación de la denominación del proyecto Instalaciones Deportivas-Urbanizaciones, por INSTALACIONES DEPORTIVAS (Obra nº 01/009/2014/2015."

## 3.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Por esta Secretaría se procede a la lectura del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de sesión celebrada en 26 de agosto de 2015.

*"Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de Remanente de tesorería para gastos generales y superávit, por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería*
*Realizada la tramitación legalmente establecida y, se propone a la Comisión la adopción del siguiente:*

*ACUERDO*
*PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente de tesorería de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:*
*Altas en Aplicaciones de Gastos*
*Aplicación Presupuestaria N.º Descripción Euros*
*011 913.01 AMORTIZACION PRESTAMO ICO.RESIDENCIA GERIATRICA 366.932,08*

*2.º FINANCIACIÓN.- Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:*
*Altas en Concepto de Ingresos*
*Concepto N.º Descripción Euros*
*870.00 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES 366.932,08*
*SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

*Dª. Raquel Cruz Bernáldez, manifiesta que no entienden la prisa por terminar de pagar el préstamo.*

*Sometido el dictamen a votación el resultado fue el siguiente:*

- *Votos a favor: 3*
- *Votos en contra: 1*

*Es aprobado por mayoría absoluta."*

Se propone la aprobación de la modificación de crédito según el dictamen de la comisión de cuentas de 26 de agosto de 2015.

La portavoz del grupo socialista expone que no se concibe que en un municipio donde existen 159 personas en paro y algunos vecinos necesitan asistencia social para tener acceso a la comida diaria, el Ayuntamiento se permita destinar un remanente de tesorería a terminar de pagar un préstamo que se podía ir pagando en los plazos establecidos.

El Sr. Alcalde explica que esto viene ordenado por ley, que el remanente de tesorería debe destinarse a liquidar cualquier tipo de deuda que tenga el Ayuntamiento.

En el mismo sentido se explica D. Emilio Borrega, añadiendo que, una vez saldado el préstamo, el Ayuntamiento podrá destinar este remanente a inversiones; pero mientras haya deuda es obligatorio liquidarlas.

Sometido el punto a votación, se obtiene el resultado:

Votos a favor, 5.

Votos en contra 4.

Se aprueba por mayoría absoluta la aprobación inicial de Modificación Presupuestaria.

## 4.- DEVOLUCIÓN PARTE DE PAGA EXTRA 2012 A TRABAJADORES.

Visto el art 1 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.

Visto el artículo 2 y las Disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.

Se propone al Pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

-PRIMERO: Aprobar de conformidad con lo establecido en el art 1.1 del precepto legal mencionado con anterioridad, el abono de cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 48 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre. En aquellos casos en los que no hubiera procedido el reconocimiento de la totalidad de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012, los 48 días se reducirán proporcionalmente al cómputo de días que hubiera correspondido.

Se reconoce este derecho a los siguientes trabajadores:

- D. Pedro Santano Borrega
- D. Eladio Pérez Villarroel
- D. Fidel Sevilla Grados
- Doña María del Carmen Arroyo Esteban
- Doña Ana Isabel Tascón Fernández

- D. Luis Moreno Moreno
- D. Francisco Sánchez Nevado
- D. Juan Fernando Villarroel Tostado
- Doña María Mercedes Padín Rosco
- D. Jacinto Tostado Nevado
- D. José Manuel Bernabé Fernández
- Doña Juana Santano Díaz
- D. Felipe Galán Muñoz
- Doña Guadalupe Tobías García

Así mismo se reconoce este derecho a las siguientes trabajadoras, que no encontrándose en servicio activo en la fecha de entrada en vigor de esta norma han cumplido los trámites establecidos en el art .1 Dos.2.e) del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía:

- Doña Francisca Pérez Claros
- Doña María Teresa Lumbreras Bernáldez

No obstante el Pleno acordará lo que estime pertinente.

La portavoz del grupo socialista manifiesta su acuerdo a esta devolución, que es un derecho de los trabajadores, derechos que han ido mermando con la política del partido en el gobierno y que, ahora que se va a iniciar una campaña electoral, se devuelven en parte.

Se inicia un debate, sobre la conveniencia de algunos contratos por sólo 15 días en los programas de AEPSA, y los últimos contratos con cargo al proyecto de Empleo-Experiencia realizados por el Ayuntamiento;

Sometido el punto a votación, todos los presentes emiten su voto afirmativo, por lo que se aprueba por unanimidad la devolución de parte de la paga extra de 2012 a los citados empleados municipales.

## 5.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE 8 AMARRES EN EL EMBALSE DEL TAJO.

Vista la posibilidad de explotar mediante Gestión indirecta a través de la modalidad de concesión por 15 años los 8 amarres que el Ayuntamiento de Alcántara tiene en el embalse del río Tajo.

Visto que con fecha de 26 de junio de 2015 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha de 26 de junio de 2015 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha de 30 de junio de 2015. El Sr. Alcalde dictó una Resolución iniciando el procedimiento.

Visto que con fecha de 3 de agosto de 2015, el Pleno del Ayuntamiento de Alcántara, aprobó los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación la explotación mediante Gestión indirecta en la modalidad de concesión través de la modalidad de concesión por 15 años los 8 amarres que el Ayuntamiento de Alcántara tiene en el embalse del río Tajo.

Visto que con fecha de 7 de septiembre de 2015, la Mesa de contratación propone adjudicar el contrato a Don Julio Sánchez Tascón.

Visto que con fecha de 25 de septiembre de 2015, Don Julio Sánchez Tascón, entregó la documentación en el Registro del Ayuntamiento de Alcántara de estar al corriente de pago con Hacienda y con la Seguridad Social, así como el justificante de haber ingresado en la Tesorería Municipal , la garantía definitiva, del contrato,

Se propone al Pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

-PRIMERO: Adjudicar, el contrato de por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación la explotación mediante Gestión indirecta en la modalidad de concesión través de la modalidad de concesión por 15 años los 8 amarres que el Ayuntamiento de Alcántara tiene en el embalse del río Tajo, a Don Julio Sánchez Tascón, con las condiciones establecidas en su propuesta de licitación:

-Canon anual 920€.

-Tarifas usuarios:

- Mensual: 20€
- Anual: 240€

-Mejoras: 815€

-SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo al interesado.

-TERCERO: Requerir al interesado para que dentro del plazo establecido en el art 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público, proceda a la formalización del contrato.

No obstante el Pleno acordará lo que estime pertinente.

Da. Inmaculada Agúndez pregunta si se le han exigido los mismos requisitos a la Asociación que gestiona otros amarres en el embarcadero del pantano.

Se le explica, por parte del Sr. Alcalde y D. Emilio Borrega, que son tratamientos diferentes, ya que esos amarres son de uso privado y los amarres que ha sacado el Ayuntamiento han sido a través de un contrato de gestión indirecta que se tiene que atener a la normativa de los mismos.

Tras un debate sobre la explotación de los recursos del pantano, se somete el punto a votación, todos los presentes emiten su voto afirmativo, por lo que se aprueba por unanimidad la adjudicación del contrato de gestión de 8 amarres en el embalse del Tajo.

## 6.- APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE USO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALCÁNTARA.

Vista la voluntad manifestada por el Ayuntamiento de Alcántara en relación con la gestión de la EDAR por parte de la Diputación Provincial de Cáceres.
Visto el art 26.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local , que establece: "En los municipios con población inferior a 20.000 habitantes será la Diputación provincial o entidad equivalente la que coordinará la prestación de los siguientes servicios:
b) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales"
Visto el Convenio enviado por la Diputación Provincial de Cáceres.
Visto el Reglamento del Servicio Supramunicipal de saneamiento de alta y depuración de Aguas Residuales del Consorcio Medio XXI.
Vista la Ordenanza Fiscal del Consorcio de servicios medioambientales de la provincia de Cáceres (Medio XXI), reguladora de la tasa por la prestación del servicio supramunicipal de saneamiento en alta y depuración de las aguas residuales en la provincia de Cáceres.

Se propone al Pleno adoptar el siguiente Acuerdo:
-PRIMERO: Aprobar el Convenio mediante el cual la Excma. Diputación de Cáceres asume la Gestión y explotación de la depuración de aguas residuales de uso urbano del municipio de Alcántara.
-SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio.
-TERCERO: Aprobar el Reglamento del Servicio Supramunicipal de saneamiento de alta y depuración de Aguas Residuales del Consorcio Medio XXI.
-CUARTO: Aprobar la Ordenanza Fiscal del Consorcio de servicios medioambientales de la provincia de Cáceres (Medio XXI), reguladora de la tasa por la prestación del servicio supramunicipal de saneamiento en alta y depuración de las aguas residuales en la provincia de Cáceres.
-QUINTO: Dar traslado de este Acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Cáceres"
No obstante el Pleno acordará lo que estime pertinente.

Se entabla un debate entre sobre la gestión del servicio de agua y el estado del agua potable; durante la cual Da. Inmaculada Agúndez Solano solicita hacer constar la burla del Sr. Alcalde hacia los concejales de la oposición.

Sometido el punto a votación, se obtiene el resultado:

Votos a favor, 5.

Votos en contra 4.

Se aprueba por mayoría la aprobación del convenio con la Excma. Diputación Provincial para la Gestión y Explotación de la Depuración de Aguas Residuales de Uso Urbano del Municipio de Alcántara.

## 7.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL.

Atendiendo a lo establecido en los art 17.1, 32.1, 33.1 y 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
En ejercicio de las facultades que al Pleno atribuye el art. 34 del Real Decreto 1372/1986, propongo al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

APROBAR la incorporación al Inventario Municipal los siguientes bienes detallados:

1. Epígrafe 1: Inmuebles Rústicos

Mejoras depósito agua potable. Dominio público. Servicio Público

2. Epígrafe 7
Nº Asiento Nombre

PATRIMONIALES:

1 Ordenador Portatil Acer Aspire
2 Videoproyector Optoma x300
3 Pantalla Protección Trípode
4 Videoconsola Playstation 3
5 Videoconsola Playstation 3
6 Futbolín Jugadores Madera 140x80x90cm
7 Mesa Mini Ping-Pong Plegable
8 Juego Mesa Party&CO
9 Juego Mesa RISK HASBRO
10 Juego Mesa DIXIT
11 2 Juego Parchís-Oca
12 2 Juego Ajedrez - Damas
13 Domino Profesional
14 2 Baraja Española Cartón 300 gr
15 2 Maletín Aluminio poker 300 fichas
16 Juego Mesa Cranium
17 Tv Samsung 32 "
18 Radio CD DBU-36 Rojo
19 60 Silla PVC con pala
20 4 Mesa 70x70 P/Cilíndrica
21 16 Silla carcasa PVC
22 4 Calefactores
23 Armario Metálico Persiana 1980x900x43cm
24 Ordenador AIO Intel i3 4 Gb RAM 21.5 "
25 2 Recinto Acustio DB Technologies Opera 715DX
26 2 Soporte Altavoz ADAM HALL SPS023

27 2 Cable Corriente 10m
28 Mezcladora Work MM1204E USB
29 5 Micrófono SHURE PG-48XLR
30 Sistema Micrófono Inalámbrico AKG WMS-40 PRO MINI2 (2 micrófonos de mano)
31 2 Pie micrófono MARK DM50
32 3 Base Sobremesa, Flexo y Pinza
33 5 Cable Work MK 32 Canon Hembra-Canon Macho
34 3 casetas prefabricadas de hormigón de 35 m2, con puertas de acceso y tornillería de montaje.

DOMINIO PÚBLICO USO PÚBLICO.
35 Señalización ruta puente romano.
36 Plan de eficiencia energética 2014 (Sustitución del cuadro eléctrico del Alumbrado. Sustitución y modificación de Cuadro de medida y protección situado junto al C. Guardia Civil).

DOMINIO PÚBLICO. SERVICIO PÚBLICO
37 Obra nº 12/004/13 "Dependencias Municipales" Mejora de obra en realización de partelunas en ventanas y balcones compuesto de 6 cristales por unidad

El grupo socialista, a través de su portavoz, hace constar que entre los bienes recientemente adquiridos hay material que se podía haber comprado en comercios de la localidad.
Sometida a votación, se aprueba por mayoría, con cinco votos a favor (Grupo Popular) y cuatro votos en contra (Grupo Socialista), la Rectificación del Inventario Municipal.

## 8.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la celebración de la última sesión ordinaria:

28-07-2015 Aprueba modificación de crédito.
28-07-2015 Delega funciones en el Primer Teniente Alcalde
28-07-2015 Levanta reparo de intervención
30-07-2015 Encomienda asistencia en juicio a la Asesoría Jurídica de Diputación
30-07-2015 Ordena pagos relacionados con orden transferencia
28-07-2015 Ordena pago nóminas mes julio
31-07-2015 Resuelve contratación de trabajadoras.
28-07-2015 Modifica datos personales en inscripción Padrón Municipal Habitantes.
28-07-2015 Autoriza enganche de acometida a la red de abastecimiento.
30-07-2015 Proceda a la baja definitiva de contador de agua.
30-07-2015 Resuelve la contratación de trabajadoras.
30-07-2015 Autoriza a empresa taurina para utilización Plaza de Toros.
03-08-2015 Resuelve contratación de trabajadores.
04-08-2015 Resuelve contratación de trabajadores.
10-08-2015 Ordena pago nóminas.
04-08-2015 Autoriza cambio de domicilio en P.M.H.

29-07-2015 Autoriza baja en P.M.H.
30-07-2015 Autoriza baja en P.M.H.
04-08-2015 Autoriza bajas en P.M.H.
10-08-2015 Concede autorización uso tarjetas de estacionamiento.
04-08-2015 Autoriza altas por nacimiento de oficio.
10-08-2015 Resuelve contratación de trabajadores.
11-08-2015 Ejecuta de manera parcial aval bancario.
05-08-2015 Acepta subvención concedida por Diputación de Cáceres.
13-08-2015 Resuelve contratación de trabajador.
18-08-2015 Concede anticipo nómina mes de agosto.
11-08-2015 Aprueba bases concesión becas escolares.
17-08-2015 Adjudica contrato de enajenación.
31-03-2015 Aprueba modificación de crédito.
19-08-2105 Aprueba modificación de crédito.
19-08-2015 Ordena pagos relacionados con orden transferencia
19-08-2015 Ordena liquidación usuarios Residencia Geriátrica mes de julio.
19-08-2015 Ordena liquidación usuarios Pisos Tutelados mes de julio.
19-08-2015 Levanta reparo de intervención.
19-08-2015 Ordena liquidación por diferencias usuaria Residencia Geriátrica.
20-08-2015 Aprueba líneas fundamentales del Presupuesto.
20-08-2015 Adjudica contrato arrendamiento Caseta Puente Romano.
19-08-2015 Concede gratificaciones a trabajadores mes de agosto.
21-08-2015 Concede gratificación trabajos Festival Teatro Clásico.
18-08-2015 Autoriza acumulación permiso lactancia a trabajadora.
24-08-2015 Resuelve contratación de trabajadores.
28-08-2015 Ordena pagos nóminas mes de agosto.
28-08-2015 Levanta reparo de intervención.
26-08-2015 Rectifica error de fecha en Resolución aprobación bases concesión becas.
27-08-2015 Ordena liquidación usuarios servicio ayuda a domicilio mes de julio.
31-08-2015 Adjudica obra construcción en Cementerio Municipal.
01-09-2015 Solicita devolución por ingresos indebidos.
12-08-2015 Otorga Licencia Urbanística expte. nº 2/15.
12-08-2015 Autoriza bajas en P.M.H.
24-08-2015 Autoriza baja en P.M.H.
01-09-2015 Aprueba Padrón de Agua y tasas asociadas 2º semestre 2014.
01-09-2015 Autoriza alta en P.M.H.
11-08-2015 Autoriza fraccionamiento liquidación ICIO.
03-09-2015 Ordena liquidación usuarios Residencia Geriátrica mes de agosto.
03-09-2015 Ordena pagos relacionados con orden transferencia.
03-09-2015 Ordena liquidación usuarios servicios ayuda a domicilio mes de agosto.
04-09-2015 Revoca parcialmente Resolución ejecución aval y ordena ejecución parcial.
04-09-2015 Aprueba modificación denominación proyecto a instancia de Diputación.
09-09-2015 Adjudica provisionalmente contrato Explotación Embarcadero.
18-09-2015 Concede gratificaciones a trabajadores mes de sepbre.
28-09-2015 Ordena pago nominas mes de septiembre.
28-09-2015 Levanta reparo intervención.
23-09-2015 Ordena liquidación tasa ocupación subsuelo, suelo y vuelo.
25-09-2015 Impone sanciones por infracción Ordenanza Policía y Buen Gobierno.
28-09-2015 Aprueba modificación de crédito.
01-10-2015 No concede acomodo ganado en finca municipal.
01-10-2015 Concede acomodo en fincas muncipales.

04-09-2015 Aprueba inicio obras expte. 39/15.
04-09-2015 Autoriza baja en P.M.H.
04-09-2015 Autoriza altas en P.M.H.
09-09-2015 Otorga licencia urbanística expte. 54/15.
09-09-2015 Regulariza situación hoja padronal P.M.H.
28-09-2015 Entrega copia documentación solicitada representante PSOE.
29-09-2015 Ordena pago finiquito trabajadora.
28-09-2015 Ordena pagos relacionados con orden transferencia.
28-09-2015 Resuelve contratación de trabajadora.
01-10-2015 Resuelve contratación de trabajadores.
02-10-2015 Resuelve contratación de trabajadores.
07-10-2015 Ordena liquidación usuarios Residencia Geriátrica.
07-10-2015 Ordena liquidación usuarios servicio ayuda a domicilio.
07-10-2015 Ordena liquidación diferencias usuaria Residencia Geriátrica.
07-10-2015 Ordena pago relacionado con orden transferencia.
07-10-2015 Aprueba modificación de crédito.
07-10-2015 Delega funciones en Teniente Alcalde.
09-10-2015 Concede anticipo nómina mes de octubre.
02-10-2015 Acepta alumnos Escuela Municipal de Música y requiere pago matrícula.
15-10-2015 Accede a solicitud representante PSOE ver expte. Caseta Puente Romano.
07-10-2015 Resuelve contratación de trabajadora.
01-10-2015 Revoca procedimiento de enajenación Finca Registral nº 9251.
01-10-2015 Anula Resolución aprobación expte. enajenación y pliego de condiciones.
07-10-2015 Aprueba modificación de crédito.
06-10-2015 Ordena pago devolución precio adjudicación parcela finca La Fraila.
08-10-2015 Aprueba modificación de crédito.
08-10-2015 Nombra secretaria en procedimientos sancionadores.
08-10-2015 Nombra instructora en procedimientos sancionadores.
16-10-2015 Aprueba bases Concurso de Migas S. Pedro 2015.
20-10-2015 Delega funciones en Teniente Alcalde.
16-10-2015 Ordena liquidación usuarios servicio ayuda a domicilio mes de agosto.
20-10-2015 Aprueba memoria proyecto AEDL y solicita subvención.
28-09-2015 Concede cédula de habitabilidad.
02-10-2015 Autoriza baja en PM.H.
05-10-2015 Autoriza baja en PM.H.
05-10-2015 Otorga licencia urbanística expte. nº 33/15.
14-10-2015 Autoriza alta en P.M.H.
14-10-2015 Autoriza baja en P.M.H

Por parte del grupo socialista se han presentado varias mociones que quieren incluir para su debate y aprobación.

1ª Moción que presenta el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Alcántara, relativa a la crisis migratoria y la situación de las y los refugiados que llegan a Europa.

Se somete a votación la inclusión de la moción, que es rechazada por 5 votos en contra y 4 votos a favor.

2ª Moción que presenta el grupo socialista sobre acceso a la información de los concejales.

Se somete a votación la inclusión de la moción, que es rechazada por 5 votos en contra y 4 votos a favor.

3ª Moción que presenta el grupo socialista sobre creación, composición y funcionamiento de comisiones informativas con carácter especial.

Se somete a votación la inclusión de la moción, que es rechazada por 5 votos en contra y 4 votos a favor.

Respecto a las mociones que presenta el grupo socialista relacionadas con la violencia de género y el repunte de asesinatos machistas ocurridos en los últimos meses, se decide que se podrán ver en otro pleno, una vez que se estudien las mociones que sobre este tema se ha consensuado entre los grupos popular y socialista de la Diputación Provincial.

## 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dª Inmaculada Agúndez, en calidad de portavoz del grupo socialista, realiza las preguntas:

1ª.- Dirigida a Dª. Beatriz de la Calle y Dª Carolina Lumbreras:

. ¿Conocéis a Manuel Carrillo de Albornoz y a Palomo García Fernández de Trejo?

. ¿Conocen a Paqui Agúndez Solano y a Alfonso Vázquez?

. ¿Sabéis decirnos si todos/as están empadronados en Alcántara? Y ¿Dónde?

. ¿Podrías decirnos cuánto tiempo pasa cada una de estas personas en Alcántara?

Dª Carolina Lumbreras manifiesta: ¿Tiene alguna relevancia que yo responda a esa pregunta con las competencias de la Concejalía que yo represento? Las cuestiones pertenecientes al padrón no son cuestiones que yo deba responder.

2ª.- Dirigida a Da. Carolina Lumbreras y al Sr. Alcalde:

. Durante todo el verano hemos visto a personas que utilizan la represa con fines y equipamientos deportivos, queremos que nos expliquen ¿Quiénes son, qué hacen y por qué? También queremos saber dónde están las bicicletas de montaña, canoas, tablas de windsurf... Que llegaron a Alcántara, ¿quién las tiene? ¿a quién pertenecen?

Dª Carolina Lumbreras responde:

Para empezar esta pregunta no entra dentro de mis competencias que les recuerdo son a nivel local.

Esta información la habrían obtenido llamando a la Dirección General de Deportes o en su defecto, al igual que he hecho yo, preguntando a personas conocedoras de esta respuesta.

No sólo durante el verano, sino en otras estaciones, se viene dando cursos de esquí acuático en la Represa de Alcántara por parte de la Universidad de Extremadura y la Dirección General de Deportes. La Dirección General de Deportes decidió instalar un novedoso sistema como es un cable esquí portátil para la práctica de Deportes de Sliz a fin de dinamizar y promover

el Turismo Deportivo en localidades pertenecientes al Tajo Internaciones, entre las cuales se encuentra como es lógico Alcántara.

En lo referente al material que hacen referencia, éste es propiedad de la Junta de Extremadura, en este caso de la Dirección General de Deportes. Este material está destinado como he mencionado anteriormente a promover el Turismo en la zona Tajo-Internacional. Durante una temporada se custodió este material en una cochera propiedad del Ayuntamiento de Alcántara, hasta que la Dirección General de Deportes decidía cuál era su destino y cómo se gestionaría.

Si necesitan saber más información referente a este tema pueden llamar a la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura donde les indicarán lo que necesiten saber.

Manifiestan por parte del grupo socialista que la primera instancia a quien se debe preguntar es siempre al Ayuntamiento y no a otra administración.

3ª.- Dirigidas al Sr. Alcalde:

. Queremos saber ¿cómo hace el proceso de selección el Alcalde a los desempleados que quieren entrar a trabajar en la empresa de los coces, en la residencia y en la hospedería?, ya que a nivel público bien dice y se vanagloria de ser el colocador de dichas empresas, pues que diga cómo hace procesos de selección, para darles la oportunidad a todos los desempleados/as de Alcántara en términos de igualdad.

El Sr. Alcalde contesta que únicamente se reciben en el Ayuntamiento los currículos de los interesados en trabajar en la empresa de los coches, esos currículos luego son retirados de aquí por personal de dicha empresa, y que por parte de la Alcaldía se les requiere frecuentemente en que contraten a personas del pueblo.

En cuanto a la Residencia de Ancianos y a la Hospedería, el Ayuntamiento no tiene nada que ver con las contrataciones que hagan; si bien es verdad que en más de una ocasión esta Alcaldía ha hecho saber a la Hospedería su malestar por no contratar a más trabajadores de Alcántara.

. Queremos saber si en esta legislatura estaréis dispuestos a cumplir con lo expuesto en la ley laboral, concretamente en el Estatuto de los Trabajadores, y empezáis a regular aquellos contratos que tenéis en fraude de ley, ¿cuándo los empezaréis a regular?

Contesta el Sr. Alcalde que se va a intentar regularizar la situación de algunos trabajadores, pero que no es tan sencillo porque no se dispone de dinero suficiente para las indemnizaciones por despido.

. ¿Qué ha pasado en el último llamamiento de oficiales para cubrir un puesto de oficial durante un mes y otro puesto durante 6 meses?

Se realizó una oferta para contratar a un oficial con cargo al proyecto empleo-experiencia durante 6 meses; pero por parte de la Junta se comunicó que no es posible contratar a un oficial con cargo a un proyecto de experiencia.

Así se decidió cubrir otro puesto a cargo del citado proyecto, que será seguramente un peón de jardinería.

. ¿Cuántos contratos y a quién se ha contratado con los 57.000 euros percibidos con el Empleo Experiencia? Teniendo en cuenta este tipo de contratación ¿es cierto que se ha contratado tan sólo a un menor de 25 años? Y que en esta unidad familiar todos están trabajando.

Comunica que se ha contratado a 2 peones de servicios múltiples, un conserje para el colegio, el conserje del pabellón al 65%.

Comenta Da. Inmaculada Agúndez que se deben tener en cuenta las necesidades que tiene el Ayuntamiento y velar, también, para que no se dé la circunstancia que se ha dado ahora, de que con el conserje del colegio se ha contratado a una persona, miembro de una unidad familiar en la que todos trabajan, uno de ellos también contratado por el Ayuntamiento; mientras en otras familias no trabaja nadie. Que no todos los años hay que pedir lo mismo en estos proyectos de contratación.

. ¿Cómo puede explicarse la falta de sensibilidad medioambiental de este equipo de gobierno por cortar 52 árboles adultos del espacio de San Benito? ¿Qué sentido tiene destruir una arboleda para ser sustituida por otra? ¿Es que no se podía adaptar el proyecto nuevo al ya existente?

Responde D. Manuel Magro que la arboleda que existía no se encontraba en buen estado y además no era compatible con el nuevo proyecto.

. Y además ¿cuánto dinero se ha obtenido de la enajenación de la madera?, pues le recordamos que de la tala y poda de los árboles de hace 4 años se le regaló dicho bien a un tal Sr. Farinas ¿Por qué este regalo? ¿es este el proceder que dictan las leyes para la enajenación de los bienes públicos municipales?

La leña se repartió entre los vecinos que quisieron ir a por ella, y entre ella había trozos excesivamente grandes, que nadie se quiso llevar y era más práctico que los retirará la empresa que taló la arboleda.

. La Casa de Cultura de Alcántara está cerrada desde hace ya algo más de un año, desde el PSOE consideramos que esta debería estar abierta, sobre todo para que los niñas/as, adolescentes, jóvenes, mayores, etc., tuvieran un espacio de ocio y no en los bares y calles del pueblo ¿para cuándo se volverá a abrir y con qué finalidad?

Contesta el Sr. Alcalde que no está del todo cerrada, porque tiene actividad. Se van a hacer unos arreglos, para lo que se ha pedido presupuestos a las empresas del pueblo; y cuando esté preparada se volverá a abrir igual que estaba, cree que en dos o tres meses.

. Nos gustaría saber el número de invitaciones a altos cargos del Gobierno de Extremadura, Diputación, Mancomunidad y Ayuntamientos se emitieron durante los años 2013, 2014 y 2015 para asistir al festival de teatro clásico de Alcántara.

Responde que siempre se ha invitado a las personalidades más representativas de estas instituciones, pero estos últimos años se ha hecho una invitación generalizada a las mismas, pidiendo que comunicaran quién iba a acudir realmente para facilitarles la entrada únicamente a quien fuera a asistir, con esto se ha limitado bastante el número de invitaciones. Se sigue invitando a los que han sido alcaldes de Alcántara así como a personas o instituciones que tengan relación con la organización del Festival de Teatro.

4ª.- Dirigidas a D. Manuel Magro:

Desde que entró en vigor la Ley de Accesibilidad, modificada en 2014 por el presidente Monago, se dice que se garantizará la accesibilidad de toda persona con movilidad reducida en: espacios públicos y naturales, edificaciones, transportes, bienes y servicios públicos etc... realizando para ello todas las adaptaciones posibles para garantizarlas, así

. ¿Para cuándo se adaptará el acceso al Ayto, a los Pisos Tutelados, al Salón de Actos, San Benito...?

. Y ¿cuándo se adaptarán el acerado de este pueblo con el ancho y rebajes necesarios para favorecer el caminar a personas con movilidad reducida por el pueblo?, así como los pasos de peatón.

. ¿Para cuándo el Ayuntamiento creará los aparcamientos necesarios para las personas con movilidad reducida en las proximidades de sus residencias, o lugares de trabajo y cerca de edificios públicos?

Contesta D. Manuel Magro que para resolver estas cuestiones se ha pedido apoyo a la oficina técnica de accesibilidad, para que nos indiquen que tipo de acciones se pueden iniciar para facilitar la accesibilidad. En cuanto a las plazas de aparcamiento el Sr. Alcalde responde que se conceden en virtud de los informes que emite la Policía Local, pues no en todos los sitios es posible establecer este tipo de aparcamiento.

Se comenta, a propuesta del concejal D. José Antonio Salgado, la posibilidad de habilitar un paso de peatones en la Avda. de Mérida, pues los vecinos atraviesan de forma peligrosa para acceder a los contenedores de basura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 14 horas del día 26 de octubre de 2015, de lo que yo, la Secretaria Acctal. Doy fe

Vº Bº.
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO - ALCANTARA (Cáceres) - ALCALDIA

AYUNTAMIENTO - ALCANTARA (Cáceres) - SECRETARIA